

BOLETIN TEOLOGICO

I. Acaba de salir a luz la tercera edición del libro intitulado *De Revelatione per Ecclesiam Catholicam proposita* del P. Fr. Reg. Garrigou-Lagrange, O. P. (1). Al publicarse la segunda edición tuvimos la satisfacción de elogiar esta obra por su copiosa erudición, solidez de doctrina y encadenamiento metódico de las diferentes partes que comprende. Con el nombre de Revelación se significa la primera parte de la Apologética encaminada a la demostración del cristianismo y a su defensa. Por eso el preclaro autor se hace cargo de todos los errores modernos más principales que atacan la revelación católica, los describe con esmero y exactitud y los refuta con argumentos contundentes y nerviosos; sobre todo a los críticos escriturarios, a los racionalistas y sectarios del modernismo, que con sus aparatosas teorías soñaban destruir todo lo sobrenatural reduciéndolo a la categoría de los mitos humanos, los impugna reciamente y convierte en polvo sus cavilaciones y fantasías.

En las enseñanzas y principios de su escuela rigurosamente tomística pretende encontrar las mejores pruebas y las más eficaces razones para explicar todo lo concerniente a la materia que desenvuelve; y no deja de señalar deficiencias e imperfecciones en otros sistemas católicos que desdigan o discrepen del suyo, como acaece en el que atribuye a Escoto sobre la naturaleza de la fe (pág. 233) que los partidarios del Doctor Sutil lo explican de otra manera. Creemos que mejor cuadraría esto en una obra dogmático-escolástica que en una Apologética, como presume ser la presente, encaminada singularmente a confirmar las verdades de nuestra Religión y desbaratar los sofismas de la impiedad con que se intenta socavarlas.

(1) *Theologia Fundamentalis secundum S. Thomae Doctrinam. Prior Pars Apologeticae De REVELATIONE PER ECCLESIAM CATHOLICAM PROPOSITA*. Auctore P. Fr. Reg. Garrigou-Lagrange, O. P., Magistro in S. Theologia, Professore in Facultate Theologiae apud Angelicum de Urbe, et socio Academiae Romanae S. Thomae Aq. 3.^a Editio (Septem millia exemplaria) Opus juxta S. P. Benedicti XV. Optata Sacrae praesertim Juventuti Commendatum, Romae, Libreria Editrice Religiosa, F. Ferrai, Via di Cestari, 2, 1925. Un vol. de 245 X 154 mm. y 666 págs. Precio 33 liras.

La obra, que lleva impreso un fuerte carácter personal, es muy cabal y completa, aunque demasiado extensa si se dedica a principiantes por vía de texto: abarca los prolegómenos de Apologética y dos libros: el primero discute la noción, posibilidad, necesidad y discernibilidad de la revelación; el segundo trata de la existencia de la revelación históricamente considerada. Lo que en esta tercera impresión se ha modificado lo indica en el prólogo el R. P. Garrigou-Lagrange por estas palabras: «Hemos suprimido muchas cosas menos útiles a los escolares que largamente expusimos en las dos ediciones precedentes: los que deseen penetrar intimamente las cuestiones pueden recurrir a ellas; singularmente hemos quitado numerosas citas en la exposición de los errores y objeciones secundarias que se resuelven fácilmente presupuestos los principios explicados. Para no alargarnos en demasía hemos juzgado oportuno omitir diversos capítulos concernientes a la naturaleza de la Sagrada Teología, e historia de la Apologética en cuanto a su método, e historia del problema apologético y otros acerca de la Institución de la Iglesia, de su admirable vida ostensible por las cuatro notas características, que pertenecen al Tratado de la Iglesia.»

Sin duda que esta edición, realizada por su elegante presentación tipográfica y varios índices, tendrá la misma buena acogida que las dos anteriores, lo que manifestará, una vez más, el aprecio que se hace de este meritorio trabajo del R. P. Garrigou-Lagrange, recomendado por el Papa Benedicto XV a la Juventud estudiosa.

2. Al libro alemán *Los Lugares Teológicos de Melchor Cano y los métodos de las pruebas dogmáticas* (1) del Dr. Lang dió ocasión un artículo del P. Gardeil, O. P., sobre la noción de lugar teológico. Lo que es en sí, su significación, su extensión, su multiplicidad, estudió el autor en la célebre obra de Melchor Cano *De Locis Theologis*. Empieza por ofrecer en la introducción la vida y libros del teólogo de Salamanca, y después en seis capítulos expone la condición histórica de los lugares teológicos, su índole y aplicaciones, su nú-

(1) *Die Loci Theologici des Melchior Cano und die Methodo des Dogmatischen Beweises, ein Beitrag sur theologischen Methodologie und ihrer Geschichte* (Los lugares teológicos de Melchor Cano y los métodos de las pruebas dogmáticas, una contribución a la Metodología teológica y a su historia) von Dr. Albert Lang, 1925. Verlag Josef Kösel & Friedrich Pustet, Komm.—Ges. München. Un volumen de 234 × 160 mm., y VIII-256 págs.

mero y división, invención y fundamento de ellos, valor de los principios teológicos y la formación técnica de las pruebas teológicas.

Hace desde luego resaltar la originalidad y méritos de Cano. Los teólogos coetáneos de éste plantearon y resolvieron la mayor parte de las cuestiones dilucidadas en los *Loci Theologici*; pero al profesor de Salamanca corresponde la doble gloria de haber reconocido la necesidad de una metodología teológica y la de haber atinado a darle forma científica y acabada. Por eso puede concluir el Dr. Lang su disertación con estas solemnes palabras: los fundamentos positivos de Cano y las ingeniosísimas especulaciones de Santo Tomás deben complementarse por constituir ambas cosas juntas el ideal de la teología católica.

Con su vasta erudición recorre el autor los tiempos escolásticos anteriores a Cano para inferir lo que éste pudo aprovecharse de los sabios que en ellos florecieron. En lo que mira al nombre de lugares teológicos no parece que brotara de la mente del teólogo de Tarancón; antes que él lo empleó en el mismo sentido Fr. Bartolomé Carranza, O. P.; tal vez provenga de Fr. Francisco de Vitoria, O. P., o se inspiraron ambos rivales, Carranza y Cano, en Santo Tomás para enunciarlo y concretar su concepto. Seguro es que los tópicos de Aristóteles no sirvieron de modelo al Obispo de Canarias para trazar su obra, pero tuvo noticia de la Invención dialéctica de Agrícola y la utilizó copiando en ocasiones sus frases. Los tratadistas posteriores a Melchor Cano que han investigado las fuentes del conocimiento teológico, o le han seguido en su división característica de los lugares, o le han modificado, como Kilber, en algunas cosas, pero conservando sus rasgos primordiales.

Examina concienzudamente el autor cada uno de los lugares explanados por Melchor Cano y hace ver la conformidad de sus aserciones con las enseñanzas tradicionales, y sus geniales y luminosos atisbos, o agudas sentencias, como el encarecer en el párrafo de la autoridad de la historia humana el uso de la crítica en las vidas de los Santos.

Deslumbrado por el ingenio del gran teólogo dominico, apenas insiste en sus defectos y en justificarle de ellos. Convendría que se hubiese hecho cargo de las objeciones que hace a Cano Mr. Turmel en lo que atañe a varios puntos referentes al Papado, en que el dominico echa mano para apoyarlos de no pocos apócrifos (*Histoire de la*

Théologie positive. París, 1906, págs. 229, 287, 305, etc.). Pero antes de Turmel otros varios le dieron en rostro con diversas imputaciones. D. Gregorio Mayans y Siscar, en la *Vida de Miguel de Cervantes* (pág. 17), no vacila en escribir lo siguiente, después de alegar un trozo del libro de *locis*: «palabras... por las cuales se conoce cuánto apreciaba el Obispo Cano los dictámenes de Vives (Luis), a quien frecuentemente copiaba, aunque tal vez le zahirió injustamente por las causas que yo me sé, y que si Vives viviera hubiera sabido indicar». Hoy se muestra más despiadado e incisivo con el sabio Prelado el Sr. D. Agustín Sales en la censura que dió a las *Advertencias a la Historia del P. Juan de Mariana, su autor D. Gaspar Ibáñez de Segovia... Marqués de Mondejar*: «El Maestro Fr. Melchor Cano, a más de las advertencias que a su Teología hizo Gabriel Vázquez, varón de robustísimo juicio, incurrió las notas que a su diminuta confesión añadió contra su libro once, que es de la Historia, Benito Pererio, jesuíta valenciano, varón de limado juicio, advirtiéndole en el libro once de los Comentarios a Daniel, que no fué tanto autor de él como traductor del *libro de las ocho cuestiones* del eruditísimo D. Juan de Vergara, Canónigo de Toledo; y asimismo que de las fuentes de Vergara tomó Cano el agua para regar y aun fecundar de muchas maneras su campo tan celebrado. A que yo añado, que este sabio maestro, a más de las fuentes mencionadas, sacó mucha más agua de las deliciosísimas de nuestro incomparable crítico Juan Luis Vives, erudito de las buenas letras, hasta copiarle sus sentencias y pensamientos, y aun valerse de la erudición esparsa en sus siete libros *De causis corruptarum Artium*, y en los cinco *De Tradendis disciplinis* supliendo de Vives lo que no encontró en Vergara; como tocará por sus manos quien lograre el placer que yo, en carear ambos autores. Y sobre estos defectos, verdaderamente grandes, aun el Cardenal Cesar Baronio en sus Notas al Martirologio, después de haber manifestado la inconstancia y precipitación del juicio de Cano, añadió que le disimulaba en su obra muchas cosas dignas de advertencia».

Nos llama la atención que el Dr. Lang no registre en la bibliografía el artículo del P. Mandonnet sobre Cano, inserto en el *Dictionnaire de Vacant-Mangenot*, ni mencione en parte alguna al agustino español Villavicencio, cuya obra *De recte formando Theologiae studio*, libro IV, mereció a Hervás y Panduro este juicio: «La (obra) de

Villavicencio es más práctica y metódica; la de Cano es más magistral; las dos son las mejores producciones que hasta su tiempo habían visto la luz pública y sirvieron de modelo para las demás que se han publicado hasta el tiempo presente.»

Algunas citas de libros y de nombres no se hacen con diligencia. Fr. Horacio, esto es, Francisco de Orantes, no publicó *Locorum Catholicorum pro omne fide adversus Calvini Institutiones* (pág. 64), sino *Locorum Catholicorum tum Sacrae Scripturae, tum etiam antiquorum patrum pro orthodoxa et vetere fide retinenda libri septem*. De Carbajal, a quien llama Carabayal, confiesa el autor que no vió la obra; no es, pues, extraño que desigure su título, que no es *Theologiarum Sententiarum liber* (pág. 41), sino *De Restituta Theologia Liber unus*.

A pesar de estas motas, puede en resumen afirmarse que el doctor Alberto Lang ha merecido bien con su libro de la ciencia teológica, y en especial de la Teología española.

3. En el prólogo de la *Summa Theologica* (1) expone el R. P. Juan Lottini, O. P., la causa de su impresión. Todos saben las recomendaciones de los Romanos Pontífices a los estudiantes de Teología para que lean y relean la Suma de Santo Tomás y la orden de Pio X que dispone se adopte de texto en los Centros de enseñanza que por indulto apostólico confieren grados. Sería muy de apetecer que la obra del Angélico se estudiase tal como salió de sus manos; pero el método que ahora se preconiza en la enseñanza, y la mucha extensión de la Suma, exigen ciertas modificaciones; no se pretende compendiarla; la doctrina dogmática será la misma y se propondrá en forma escolástica; omítese lo que se reputa innecesario para la formación de la mente de los jóvenes, y esto les debe servir de acicate para que acudan a beber en el purísimo manantial de la Suma de Teología. La materia se divide en tratados, y éstos en capítulos, que se corresponden con las cuestiones de la obra maestra del Doctor de Aquino; a veces

(1) *Divi Thomae Aquinatis Ordinis Praedicatorum Summa Theologica in breviorum formam redacta, usui Seminariorum aptata*. Auctore Fr. Ioanne Lottini ejusdem Ordinis Commissario Generali S. Officii. Pars prima. Taurini-Romae. Ex Officina Libraria Marietti a. 1820 condita, nunc Marii E. Marietti Sanctae Sedis Ap., S. RR. Congr. et Archiep. Taurin. Typographi. MDCCCCXXV. Un vol. de 235 × 155 mm. y 608 págs. Precio, 25 liras.

un capítulo comprenderá varias de éstas; añadiránse pocas notas, por evitar prolíjidad y preferir el texto a semejantes anotaciones.

Toda la obra se distribuye en un capítulo previo acerca de la sagrada doctrina y tres partes: la primera versa sobre Dios; la segunda sobre el movimiento de la criatura racional hacia Dios; la tercera sobre Cristo que, en cuanto hombre, es camino que nos conduce a Dios. En el presente volumen se explican seis tratados, que se intitulan así: De la doctrina sagrada, de Dios uno, de Dios trino, de Dios creador, de los ángeles, del hombre, de la gobernación de las criaturas. En los capítulos, después de enunciados la cuestión correspondiente de la Suma y los epígrafes, se procede en esta forma: razón o división de lo que va a tratarse, cuestiones, sentencias de los teólogos, conclusiones, escolios, corolarios, observaciones, objeciones; cada capítulo no encierra precisamente todas estas cosas, pero sí, por lo menos, algunas de ellas. Válese el R. P. Lottini en la reproducción del texto Angélico de las acreditadas ediciones de la Suma patavina de 1712 y leonina de esta época.

A nosotros se nos figura que el autor ha hecho una buena obra acomodando a la pedagogía actual de los Seminarios la inmortal Suma de Santo Tomás, y facilitando grandemente su estudio a los escolares. Ya teme el P. Lottini que se le recrimine por haber mutilado la creación genial del Santo, que debe ofrecerse en su cabal integridad, sin que mano alguna ose menoscabarla; pero ¿qué cosa humana habrá que no tenga sus inconvenientes? Hay que elegir lo que se estima más fructuoso en esta materia; y creemos que con las modificaciones introducidas por el autor resultará el texto provechísimo en las escuelas.

Nos hubiera complacido que como ha hecho con el seudo-Dionisio y Símbolo del seudo-Atanasio, indicara el R. P. Lottini la ilegitimidad o imprecisión de otros textos que empleó el Santo Doctor por reputarse en su tiempo genuinos y exactos; pero ha prescindido de ello. Así deja correr sin advertencia de ningún género el *De fide ad Petrum*, adjudicado a San Agustín (49 y 58); el dictamen atribuido a San Jerónimo, de que se incurre en herejías por palabras desordenadamente proferidas (192); el libro *ad Orosium* o diálogo 65 de las Cuestiones de San Agustín (231), que no es del Obispo de Hipona; el testimonio de Oseas, que no se conforma a la Vulgata (147); la sentencia de que los doctores latinos no usan *in divinis* el nombre

de causa (199), que, al decir de la *Summa* de Turín de 1922, lo usurparon Mario Victorino (adv. Arian., lib. VII), San Hilario (*De Trinit.*, lib. XI y XII), San Agustín (*Quaest.*, lib. LXXXIII, quae. 46), San Anselmo y Ricardo de San Víctor (*De Trinit.*, lib. V, cap. 7), y no dudaron los Padres del Concilio florentino en afirmar que el Padre es causa del Hijo.

Pensamos que se extralimita el autor al escribir en nota (14) estas palabras y darlas por buenas: «Aquí queda refutada la herejía de Raimundo Lulio, que sostenía la demostración de todos los artículos de la fe, los Sacramentos de la Iglesia y potestad del Papa por razones necesarias, persuasivas y evidentes.» Hace bastante tiempo que el Obispo de Orihuela, Sr. Maura, salió al encuentro de esa acusación infundada: «Ya sabemos, dice, que éste es uno de los innumerables, intencionados e injustísimos cargos que la crítica anti-lulista hace al insigne teólogo catalán... ¿Se propuso... alguna vez demostrar, en el riguroso sentido de la palabra, los misterios de nuestra religión? Contestamos categóricamente que no, que de ninguna manera. (*El Sistema científico Luliano...*, por D. Salvador Bové, Pbro. Barcelona, 1908, pág. 583.)

Hemos notado que no se copian con exactitud las frases de León X en el Concilio Lateranense. No dice: «Nos sacro approbante Concilio damnamus et reprobamus omnes asserentes animam intellectivam mortalem esse et in dubium vertentes cum illa immortalis existat» (361), sino «hoc sacro approbante Concilio damnamus et reprobamus omnes asserentes animam intellectivam mortalem esse, aut unicam in cunctis hominibus, et haec in dubium vertentes: cum illa non solum vere et per se et essentialiter humani corporis forma existat... verum et immortalis» (Bannwart-Denzinger, núm. 338). Mejor, pero tampoco del todo bien, se traslada el mismo pasaje en la pág. 368; y aquí se añade la circunstancia agravante de escribir «cum illa (anima) immoralis existat».

En lo que concierne a la edición, así por la belleza de los tipos y nitidez de impresión como por la elegancia del papel se hace muy recomendable.

4. Al examinar el volumen anterior de las *Instituciones de Teología Dogmática* (1) del P. Lercher decíamos que reunían todas las

(1) *Institutiones Theologiae Dogmaticae in usum scholarum auctore Ludovico Ler-*

cualidades que se requieren en los libros de texto: método y coordinación en las materias, claridad en las nociones, solidez de doctrina y armónico enlace entre lo antiguo y moderno. Lo mismo hemos de repetir ahora; es un manual el presente muy hermoso y muy nutrido de enseñanzas, que se hallan expuestas con orden y claridad. Dividélo el autor en dos partes: Cristología y Soteriología, en las que discute todas las cuestiones que suelen verse en las cátedras de Teología.

El P. Lercher, sin salirse de los linderos de la Escolástica, sigue las opiniones que reputa más probables. Impugna a Suárez, Vázquez y Petavio en la distinción que introducen en Cristo de la doble filiación natural de Dios, aunque disten mucho del adopcionismo; sostiene con el Cardenal Billot que la humanidad de Nuestro Señor obraba los milagros casi del mismo modo que el sacerdote la transubstanciación, a saber, *instrumentaliter dispositiva*; en cambio le refuta en su afirmación de que entre Dios y la persona que tenga naturaleza creada no puede existir título de justicia, y también en su sentencia de la moción no vital de la gracia actual causadora de los actos indeliberales sobrenaturales. Expone con particular miramiento varias teorías modernas y las rebate. Desde 1850 impera entre los actuales luteranos una creencia tocante a la *Knosis* del Hijo de Dios diametralmente opuesta a la de sus antepasados; consiste dicha Knosis en una disminución de la divinidad en la humanidad. El *Verbum caro factum est* significa que el Hijo de Dios redujo la plenitud de la divinidad a cierto estado de potencialidad. Prueba el autor contra ellos valiéndose de argumentos de todo género, explicados con meridiana claridad, que en Jesucristo las naturalezas divina y humana están hipostáticamente unidas, de suerte que Cristo es una persona en dos naturalezas distintas e inconfusas.

Ciertos teólogos recientes, como Thalhofer, admiten un sacrificio propiamente dicho, ofrecido por nuestro Señor en el cielo, que sólo difiere del de la cruz relativamente o en la forma externa. Patentiza el P. Lercher que se fundan estos teólogos en una concepción falsa

cher, S. J., S. Theologiae Doctore eiusque in Universitate Oenipontana Professore. Volumen tertium continens libros duos De Verbo Incarnato (de B. V. M. et cultu Sanctorum) de gratia Christi. Oeniponte, 1925, Typis et Sumptibus Feliciani Rauch. Un vol, de 215×132 milímetros y 611 páginas.

del sacrificio que esencialmente pertenece al género de signo y se cifra en la oblación de una cosa visible mediante una acción sacrificial sensible y moralmente simultánea al sacrificio interno. Demuestra, asimismo, que el alma de Jesucristo, a partir de su origen, estuvo dotada de la visión beatífica de Dios, contra algunos autores de esta época, como A. Gunther, Klee, Laurent, Bougand, Knittel, Schell, que en esta materia abandonaron la doctrina común antigua.

Los sistemas así heterodoxos como católicos, sobre la eficacia de la gracia o su relación con el libre albedrío, están bien explanados; en el *facienti quod est in se apártase* de Suárez y lo entiende de las obras hechas con gracia. Aduce en la Mariología una tesis que suena de esta suerte: María se denomina mediadora nuestra con verdadera razón; al desenvolverla asegura que, tomada en el sentido de que la Virgen Santísima se ha de considerar como medianera de todas las gracias, porque ninguna se otorga sino impetrada por ella en el cielo, es común persuasión de la Iglesia, estriba en la naturaleza del asunto y se atrincherá con la recomendación de la Sede Apostólica. Añade un apéndice, dedicado a San José, esposo de Nuestra Señora, en donde expone con precisión y brevedad las excelsas prerrogativas del santo Patriarca.

Hemos advertido que menciona pocos teólogos escotistas; en la causa motiva de la Encarnación no se ve citado ni uno solo como mantenedor de la opinión contraria a la tomista, que tan cara es a los partidarios del Doctor Sutil. De los modernos teólogos españoles se nombra a Beraza y alguna vez a del Prado.

De esta ligera reseña se colegirá que es un texto de verdadero mérito, que se abrirá camino en las escuelas.

5. En el tomo que vamos a reseñar termina el R. P. Otten la materia de *Sacramentis* (1) que ocupa el postre lugar en los cursos teológicos. Trata de los cuatro últimos sacramentos: Penitencia, Extremaunción, Orden y Matrimonio. Observa el mismo excelente método que en los volúmenes anteriores; analiza todas las cuestiones discutidas en los manuales y adopta la forma silogística hasta en los argu-

(1) *Institutiones Dogmaticae in usum Scholarum*, auctore Bernardo J. Otten in Colegio Maximo S. Ludovici Sacrae Theologiae et Historiae Dogmatum Professore. Tomus VI. *De Sacramentis Poenitentiae, Extremae Unctionis, Ordinis, Matrimonii. Typographia Loyolaea, Chicago, Illinois 1925. Un vol. de 230 X 148 mm. y XVI-486 págs.*

mentos escriturarios. Las tesis se enuncian con claridad y distinción de partes; y después de demostrarlas concluye deshaciendo las objeciones de los adversarios. Encabeza cada proposición con una lista de teólogos de consulta, y junta en estrecha lazada lo antiguo con lo moderno. Como testimonio de que está al corriente de las opiniones importantes modernas puede servir la sentencia que hace suya del Cardenal Van Rossum, en que se aboga por la sola imposición de manos como materia del Sacramento del Orden. En lo que toca a la Extremaunción se aprovecha abundantemente del profundo estudio efectuado por el P. Kern.

Su criterio es recto y sólido pero ecléctico dentro de los muros de la escolástica. Rechaza la teoría de que los Ordenes menores y el subdiaconado entren en el censo de los sacramentos; disiente del Cardenal Billot en la suficiencia de la atrición con el voto del Sacramento para que al enfermo imposibilitado de confesarse se le perdonen los pecados graves recibiendo la Extremaunción; opina el autor que se requiere el acto de perfecta contrición. Explica hermosamente el modo de entenderse las formas deprecatorias de absolución que se estilaban antiguamente en el Sacramento de la penitencia; equivócanse los autores que aseguran haberse empleado siempre en la Iglesia la forma absolutoria indicativa; mas distinguiendo entre la deprecación simplemente tal y la potestativa que lleva entrañado el ejercicio de la potestad para obrar lo que a Dios se pide, entiéndense el valor y sentido de aquellas fórmulas viejas.

Alega con frecuencia textos del nuevo Código de derecho canónico y otros documentos nuevos de la Iglesia; y combate, moderada pero eficazmente, a protestantes antiguos y coetáneos, racionalistas, liberales y modernistas, como es de ver en la institución de la jerarquía eclesiástica que para los protestantes y modernistas proviene de mera evolución o de la voluntad humana y no de derecho divino.

Tal vez en algunas tesis amontone el P. Otten demasiados testimonios de Padres, y no en todos ellos se adivina su fuerza probatoria. De lo que Paulino atestigua en la vida de San Ambrosio que lloraba con los que le confesaban sus caídas para recibir penitencias sin que descubriera a nadie las causas de los crímenes, no es obvio inferir la existencia de la penitencia privada que en la Iglesia se concedía; podía tratarse de la pública. Un poco nos admira que no haga alusión alguna a la Bula *Sacrae religionis* en que otorga Bonifacio IV al Abad

de Santa Osyth en Essex (diócesis de Londres) la facultad de poder conferir el diaconado y presbiterado a los canónigos profesores de aquel monasterio, publicada en marzo de 1924 por el Rmo. Federico Folfi. Es documento interesante del que merecía hablarse a fin de desvanecer ciertas dificultades sobre el ministro de la Ordenación sacerdotal.

Para terminar diremos que nuestro juicio sobre este volumen no difiere del de los otros: Un buen manual de teología, muy adecuado para el estudio de la misma en Seminarios y Colegios eclesiásticos.

6. «Muy poco conocido es Ricardo de Middleton o Mediavilla (1); y a pesar de los esfuerzos del R. P. de Martigné, su nombre casi se ignora en nuestros días. Verdad es que los eruditos le mencionan honrosamente en sus historias de la Teología y Filosofía; pero no sale de esa restringida esfera». El R. P. Hocedez, S. J., cuyas son las palabras transcritas, ha querido estudiarle de un modo especial y sacarle de la penumbra en que yace semiolvidado. Por eso examina en este bello libro su vida, sus obras, su doctrina. Empieza por una introducción crítica en que da razón de las biografías escritas sobre Ricardo y las fuentes de que se ha valido para entretejer esta obra; los escritos auténticos de Mediavilla y la fecha precisa o aproximada en que los compuso.

La vida se distribuye en tres capítulos: primeros años, profesorado, últimos tiempos y gloria póstuma. Merece observarse que no se conoce con certidumbre la patria del teólogo, aunque probablemente nació en Inglaterra. En la doctrina se analizan sus enseñanzas filosóficas, físicas, admiradas por Mr. Duhem, que grandemente las elogia, las metafísicas y teológicas. A esta parte, como era natural, ha dedicado el autor mayor espacio y más detenida atención. Concluye haciendo un resumen que comprende los siguientes epígrafes: Influencia predominante en el pensamiento de Ricardo Middleton; características de sus tendencias; unidad de su sistema; ortodoxia de su doctrina; cotejo entre Mediavilla y los Santos Tomás de Aquino y San

(1) *Spicilegium Sacrum Lovaniense. Etudes et documents. Fascicule 7.* Edgar Hocedez, S. J. Professeur au Collège Théologique, S. J. de Louvain.² *Richard de Middleton, sa vie, ses œuvres, sa doctrine.* Louvain, «Spicilegium Sacrum Lovaniense», Bureaux, Rue de Namur, 40. París, Librairie Ancienne d'Honoré Champion, Edouard Champion, Quai Malaquais, 5. 1925. Un tomo de 255 × 164 mm. 7, XVI-155 págs.

Buenaventura y el Doctor Sutil, Escoto; testimonio de la vieja Escuela Franciscana. Insértanse después siete apéndices, en que se confrontan las ideas de Ricardo con las de otros teólogos sus contemporáneos o anteriores a él, se alegan las obras citadas por aquél y se incluyen tres sermones de Middleton y uno de Enrique de Gante, que aparecen en una colección conservada en dos manuscritos de la Biblioteca Nacional de París.

Dibújase en este estudio a Ricardo Mediavilla como a un excelente lógico, pero no como a un metafísico de raza, más analítico que sintético; un teólogo prudente, conservador, docto e independiente; intenta enlazar la tradición y el progreso; sigue al Angélico en varias cuestiones, v. gr., en la opinión de que sin la caída de Adán el Verbo no hubiera encarnado, en mirar la impecabilidad de Cristo como una consecuencia de la visión beatífica, en considerar los actos del penitente a modo de materia del sacramento de la penitencia; pero en otras ocasiones discrepa del Doctor de Aquino; generalmente, en las tesis en que difieren Santo Tomás y San Buenaventura, abraza las del Seráfico. Con éste concibe la teología a manera de ciencia práctica. Sostiene asimismo en su obra que no se distinguen realmente la caridad y la gracia; que la naturaleza angélica se compone de materia y forma, y se multiplica en una misma especie; que la bienaventuranza consiste formalmente en un acto de la inteligencia y voluntad. Aunque en estas sentencias se acerque o acomode al sentir de Escoto, opina sin embargo el P. Hocedez que no puede considerársele por precursor del Doctor Sutil; éste es intrépidamente innovador; aquél, mantenedor de la tradición; éste lleva hasta el cabo su crítica denodada; aquél fija principalmente su mira en la seguridad de la doctrina.

Con particular empeño advierte el docto autor que Middleton no patrocina la sentencia de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, según lo han escrito varios autores, y aun equivocadamente se le ha atribuido un libro enderezado a la defensa del misterio; lo que sustenta y celebra es la total y omnímoda pureza de la Madre de Dios en cuanto a carencia de todo linaje de pecados actuales.

La figura del eminente franciscano se yergue, merced al pincel del P. Hocedez, simpática, atractiva, coronada con la aureola de la ciencia y de la virtud; a los españoles se nos ofrece doblemente amable, por haber pisado el suelo de nuestra patria y derramado en España

Los raudales de su ciencia enseñando al Obispo de Tolosa, San Luis. Pero este libro no sólo da a conocer a Mediavilla, sino la historia filosófica y teológica de su tiempo, las doctrinas y enseñanzas de multitud de teólogos, como Godofredo de Fontaines, Enrique de Gante, Gil de Lessines, y de Roma, Santo Tomás de Aquino, San Buenaventura, Escoto, etc., y los desvaríos del famoso Olivi. Con suma competencia explica las sentencias teológicas de las diversas escuelas, y las compara entre sí, y deduce atinadas consecuencias; ostenta vasta erudición en estas materias, aplicación constante al objeto de su estudio, sin omitir nada que pueda esclarecerlo, y pretende mostrarse imparcial en sus juicios. Pero, ¿consigue siempre esto último? No pensamos que todos lo concedan. Traslúcese cierto afán y prurito en desligar a Middleton de Escoto y a presentarlos como antagonistas, o poco menos; ya se conviene en que a veces les hace coincidir la tradición escolar de su Orden; pero se advierte que la inspiración de sus obras los divide profundamente. Por eso hace el autor resaltar sus discrepancias en determinadas opiniones y atenúa su conformidad en otras.

Acaso se quejen de esto los escotistas; como se quejarán de que al querer estimar y pesar la autoridad que Middleton ejerció en la época de la teología posttridentina, se olvide por completo la Escuela escotística (pág. 140). Pues ¡qué! Los franciscanos ¿no significan nada en la historia de la Teología? Al minorita Poncio Carbonel (nosotros escribimos Carbonell) se le hace sin titubear (pág. 115) maestro de San Luis Obispo de Tolosa. Un eruditísimo hijo de San Francisco, el P. Atanasio López, escribía no hace mucho en el Archivo Ibero-Americanico estas palabras: «Todos nuestros historiadores... afirman que Poncio fué maestro de San Luis... Quizá sea así; pero sólo sabemos que fueron maestros Fr. Francisco Bru y Fr. Pedro Scarrer», y añade en nota: «Algunos historiadores, fundados en el silencio que se observa en la vida y en el testamento de San Luis, no admiten que Fr. Poncio fuese su maestro». Ehrle. *Historia Bibliothecae Romano-rum Pontificum*, Romae, 1890, tom. I, pág. 141.

La obra se presenta con todo el aparato de los libros modernos. Lleva al principio, antes de la introducción y después del prólogo una lista de las abreviaciones de los autores que se mencionan en el texto; y al fin tres índices: el primero es de citas de las obras de Middleton; el segundo una tabla alfabética de nombres propios y de materias; el

tercero una tabla analítica de materias. La impresión buena, limpia y correcta.

7. Repetidísimas veces hemos dado cuenta del conocido y por todos alabado Diccionario de Teología de Vacant-Mangenot (1). Con manifestar que estos fascículos que comienzan en Joaquín de Flora y concluyen en Liberalismo, no desdicen de los anteriores, sino que se asemejan a ellos, estaba hecho su elogio más completo; pero en su confirmación conviene aducir algunas consideraciones. Los artículos aparecen compuestos con mucho esmero y primor, y algunos de ellos pueden pasar como verdaderos tratados de la materia sobre que versan. Así, por ejemplo, los concernientes al judaísmo y a los judíos, al juicio final, justicia original, justificación, Kant y Kantismo, Libros sagrados de Job, Jueces, Jonás, Levítico, a Lacordaire y sus sermones, Lamennais y sus errores, laxismo, León I y X, Concilios de Le-trán. Estúdianse las cuestiones bajo todos su aspectos, nada importante se omite, se declaran su desenvolvimiento e historia, sus relaciones y vicisitudes, aplauso y contradicciones que han suscitado y el estado actual en que se hallan.

Contiénense en ellos ideas de sumo interés. Al tratar del libro de Jonás se concluye que su interpretación parabólica es teológicamente legítima y reconocida por tal aun por los exégetas que sostienen la explicación histórica, como Trochon, *Les petits prophètes* 1883, página 221. En lo concerniente a la preeminencia del patriarca San José, se asevera que se presenta la tesis con todos los fundamentos de probabilidad teológica. No obstante, asíéntase que no puede defenderse su inmaculada concepción, como algunos lo han pretendido, pues tal privilegio se reserva exclusivamente para la Virgen entre los puros hombres. Sobre la prerrogativa de su santificación en el seno maternal hay discusión entre los teólogos: la mantienen Gersón, Isidoro, Isolano, Bernardino de Busto, San Alfonso de Ligorio, Juan de Cartagena y el P. Morales. Pero Suárez, a quien San Alfonso alega como renovador de la sentencia de Gersón, la contraría, a pesar de su en-

(1) *Dictionnaire de Théologie Catholique contenant l'exposé des doctrines de la Théologie Catholique, leur preuves et leur Histoire* commencé sous la dirección de A. Vacant, professeur au grand Séminaire de Nancy, E. Mangenot, professeur à l'Institut Catholique de Paris, continué sous celle de E. Amann... París, Librairie Letouzey et Ané, 87, Boulevard Raspail.—Fascículos LXV-LXXI *Joachim-Liberalisme*. Cada fascículo consta de 130 páginas poco más o menos, en 4.^o El precio de cada uno de ellos es de 8 francos y el correo, pagable en la quincena que sigue a la recepción.

cendida devoción al Santo Patriarca; se adhiere al teólogo granadino el papa Benedicto XIV; la razón en que se apoyan, ofrécela así el Padre Suárez: «Tales afirmaciones que salen fuera de las reglas de la Escritura no pueden admitirse si no ostentan el sello autorizado de la Iglesia o de los Padres, lo que no acontece en el caso presente». El articulista que se muestra partidario de Suárez y Benedicto XIV termina diciendo que falta a la opinión gersoniana firme y macizo fundamento en la Sagrada Teología.

En la explicación de la justicia original se indica que el solo punto que en la teoría de Santo Tomás queda indeterminado es la relación existente entre la justicia original y gracia santificante; relación que entraña su interés en razón del concepto correspondiente del pecado de origen definido así por el Angélico: *destitutio justitiae originalis*. De donde promanan las diversas sentencias antiguas y modernas de sus discípulos explicadas gallardamente en el Diccionario y a las que el escritor pone el siguiente colofón: Debe concluirse con Bellarmino que no reviste grande importancia el que se repute a la gracia *gratum faciens* parte de la justicia original o solamente raíz y causa de ella.

El final del artículo de Lamennais no deja de ser curioso. Según Rohrbacher su significación teológica se concentra en esta fórmula: Escritos en dos tomos; el primero dice sí; el segundo no; valor total cero. En la reseña de Kant y en sus contestaciones con el gobierno prusiano merecen citarse estas noticias poco divulgadas: Desde 1783 Kant se inquieta en presencia del fanatismo que mina la libertad de pensar y contempla azorado el procedimiento del gobierno de Berlín. Se imagina que los jesuitas han armado contra él y contra los amantes de la luz una vasta conspiración, y demanda a Plessing que le suministre informes sobre este asunto. En su contestación le descubre Plessing que cierto rey protestante es un jesuita disfrazado..., que el catolicismo y jesuitismo extienden, a manera de pulpos, sus tentáculos hasta Inglaterra, Dinamarca y Suecia: Inglaterra está en trance de sucumbir.

La conclusión general del artículo sobre la predestinación es muy lógica y consoladora. Además de la autoridad de la Iglesia romana que orienta al creyente, la razón, la historia, la experiencia se adunan para reconocer en sus discretas enseñanzas el justo medio capaz de consolidar lo más precioso de la herencia cristiana entre las pre-

tensiones malsanas de un racionalismo irreligioso y de un misticismo sin moralidad.

Claro es que no todos los artículos encierran igual valor, y en algunos se transparenta el apasionamiento de los escritores. Francia sale mejor librada que otras naciones; de España se omiten teólogos de cuenta como, v. gr., el P. Lardito que ocupó honoríficos puestos en su Religión benedictina, escribió tres infolios de Comentarios sobre San Anselmo, defendió acérrimamente al Cardenal Sfondrato y compuso una historia acerca de los turcos. En estos Diccionarios es punto menos que imposible que no se deslicen equivocaciones; indicaremos algunas que hemos notado. El confesor del rey Fernando VI no se llamaba Antonio Rábago (col. 1.524) sino Francisco; ni en 1740 podía ser confesor de aquél, puesto que no empuñó las riendas del gobierno hasta 1746. En el Boletín de la Real Academia de la Historia puede leerse un extracto de una carta del P. Burriel al Padre Rábago, fechada en mayo de 1747, en que le felicitaba por su nombramiento de confesor real, y espera de esa designación mucho en favor de las letras y de las ciencias. El célebre Andrada de Paiva, aunque defensor de los jesuitas, no perteneció a la Compañía, como se afirma en la col. 2.209. A Alfonso de Castro se le trueca el nombre en Pedro (col. 2.209). Al trinitario Leandro del Santísimo Sacramento se le denomina Francisco Leander (col. 96) y no falleció en 1669 sino en 1663. Manuel de la Concepción no imprimió el Compendio de las obras morales de Fr. Leandro, en Barcelona en 1680, sino en Salamanca en 1677 y en Pamplona en 1696. La *Summa Theologiae Moralis*, del P. Henríquez, S. J., no se publicó en Venecia de 1591 a 1600. Salió en Salamanca en 1591-1593; en 1596 y en 1600 se hicieron otras ediciones en Venecia y el 1613 en Maguncia. El dominico Bartolomé de Ledesma ni nació cerca de Ledesma sino en Nieva, ni dió a luz una suma de casos de conciencia o de los Sacramentos, Méjico 1560, Salamanca 1585. Lo que hizo es editar en Méjico: De septem novae legis Sacramentis Summarium ... Mexici ... 1566, y en la ciudad del Tormes, Summarium Reverendissimi D. Fratris Bartolomaei a Ledesma ... denuo ab authore recognitum novisque additionibus auctum ... Salmanticae ... Excudebant Haeredes Matiae Gastii MDLXXXV. Errores que significan muy poco en una obra, en donde se encuentran tantísimos aciertos y tan admirables enseñanzas.

A. PÉREZ GOYENA.